



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de junio de 2006.

VISTO la Resolución N° 170/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Pablo Damián PACHECO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Metalografía y Tratamientos Térmicos, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de junio de 2006, aconsejó refrendar la Resolución N° 170/2006 de la Facultad Regional Rosario.

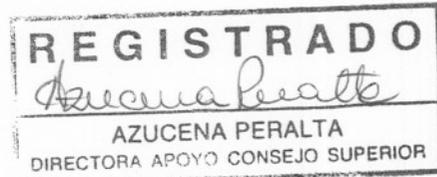
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 170/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo 2005 de la asignatura Metalografía y Tratamientos Térmicos, sin tener aprobada su correspondiente



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

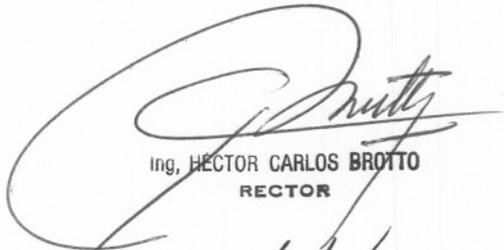
correlativa Materiales Metálicos, al alumno Pablo Damián PACHECO, Legajo N° 08-31108,
de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 942/2006

UTN
mel




Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR


Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento